

PROYECTO DE LEY Nº 6650/ 2020 – CR



ACATE
GEOVANNI

#LoretoVaACambiar



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS UBICADOS EN LOS DISTRITOS DEL CIRCUITO PETROLERO DE LORETO.



ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

Promover la **ejecución del Plan de Cierre de brechas para la población del Ámbito Petrolero** de las provincias del Datem del Marañon, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto, con el fin de cerrar las brechas de acceso a servicios públicos e infraestructura básica de calidad y promover el ambiente sostenible mediante la **transferencia de los recursos a un fideicomiso** para el financiamiento del Plan a través de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo 145-2020-PCM.



ARTÍCULO 3.- DEL PLAN

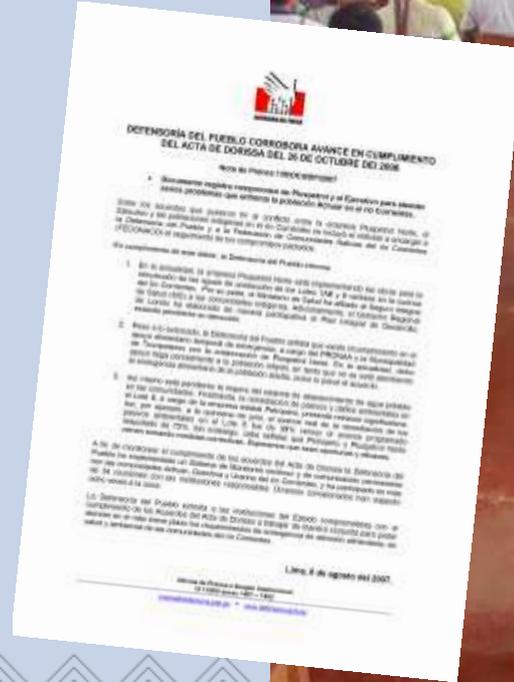
- El presupuesto para implementar el Plan asciende a un monto de S./ 6074 mil millones de soles.
- De esa cifra significativa se usarán anualmente 300 millones para realizar distintas obras en favor de los pueblos amazónicos ubicados en el ámbito petrolero de Loreto.
- La transferencia de los recursos al fideicomiso obedece a lo aprobado en el marco del D.S. 145-2020-PCM, de modo que será el MEF, la entidad que depositará anualmente los no menos de 300 millones de soles a nombre del Gobierno Regional de Loreto, quien se encargará de crear una Autoridad Autónoma del Circuito Petrolero para tal fin.
- El tiempo para el cumplimiento del Plan será en un periodo de 20 años. Inicia desde el año 2021.

ANTECEDENTES

Desde muchos años atrás se vienen realizando diferentes iniciativas, suscritos convenios y compromisos por parte del Estado, pero se cumplen de modo parcial y no hay mejoras importantes en la población nativa, razón por la cual siguen reclamando por sus derechos.

Entre los diversos acuerdos plasmados en reuniones realizadas desde el año 2006, se encuentran:

- El Acta Dorissa 2006.
- El Acta entre las comunidades de las 4 cuencas, El Acta de Teniente López y El Acta de José Olaya 2015.
- El Acta de Sarumillo 2016.



ANTECEDENTES

- Creación de la Comisión para el Desarrollo e Inversión Integral para mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Uruarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre 2017.
- Creación de la **“Comisión Mixta de Monitoreo y Cumplimiento de Compromisos en favor de la Amazonía 2019**

El 26 de julio del año 2019, **con decreto supremo 139-2019-PCM**, se declara de prioridad y urgencia nacional la elaboración de un diagnóstico y un Plan de cierre de brechas para la población en el ámbito petrolero de las provincias del Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto, aprobación que tenía 120 días de plazo para su aprobación y que recién el 28 de agosto del 2020, con decreto supremo N°145-2020-PCM, se aprobó.



PROBLEMÁTICA

- Loreto es la región con mayor cantidad de comunidades nativas, alberga casi el 50% del total de las comunidades indígenas de todo el Perú, distribuidas en 50 distritos, de los cuales un total de 44, están considerados dentro de los más pobres del país según el Informe de Pobreza monetaria 2018.
- Alrededor de 55 millones de hectáreas, o sea, más del 70 % del territorio Amazónico en el Perú está destinado por imposición del Estado y transnacionales a Lotes para la industria Petrolera en medio de ecosistemas importantes para el país.
- Compañías petroleras internacionales como Pluspetrol y su predecesor Occidental Petroleum, han contaminado los territorios de los pueblos Quechua y Achuar en el Río Pastaza, los Kichwa del Río Tigre, los Achuar y Urarina del Río Corrientes, y los Kukama Kukamira del Río Marañón.



PROBLEMÁTICA

- La situación de los servicios, infraestructura y vías de comunicación de las comunidades nativas es precaria. Se observa que 1540 comunidades (57%) no cuenta con ningún medio de comunicación y que 1,908 comunidades (70.6%) solo pueden trasladarse por vía fluvial desde su comunidad a la capital distrital, solo 6 comunidades (0.2%), tiene algún tipo de acceso para trasladarse vía aérea.
- Respecto a las características de los servicios educativos en las comunidades indígenas, se observa que, de las 2,703 comunidades censadas, solo 2,604 comunidades cuentan con alguna institución educativa y 99 quedan sin ningún tipo de servicio de educación.
- Según Boletín de la Infancia y Adolescencia sobre el Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, elaborado por CEPAL, UNICEF y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF TACRO), la mortalidad infantil de los niños indígenas es un 60% mayor que la de los no indígenas.



PROBLEMÁTICA

- Finalmente, las comunidades indígenas del ámbito del lote 192 y 8 han producido alrededor del 34% de los hidrocarburos líquidos nacionales y generaron más de mil millones de dólares de regalías; sin embargo, los beneficios económicos generados no han repercutido en cambios favorables y tangibles en las condiciones de vida de la población del ámbito de influencia de los lotes en mención.
- Así tenemos que, la vida de la población indígena en las comunidades nativas de Loreto ha sido históricamente vulnerable, con pobreza, ausencia de servicios públicos esenciales y un muy precario sistema de salud en sus territorios. Así lo advirtió la Defensoría del Pueblo, en el informe del año 2018 sobre el derecho a la salud de los pueblos indígenas amazónicos y la explotación petrolera en los lotes 192 y 8.



VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Se estima que serán alrededor de 2,000 comunidades indígenas del ámbito petrolero, que serán beneficiadas con la implementación de un adecuado Plan de Cierre de Brechas.
- Es necesario reducir el número de comunidades con déficit en sus servicios básicos y educativos
- Otro de los beneficios, es la mejora en las condiciones de vida y salud de la población que habita dentro de un habitat contaminado a causa de la producción en los lotes petroleros.
- Una adecuada implementación de un Plan de Cierre de Brechas, reducirá las continuas movilizaciones, protestas, enfrentamientos y paros por parte de la población indígena.



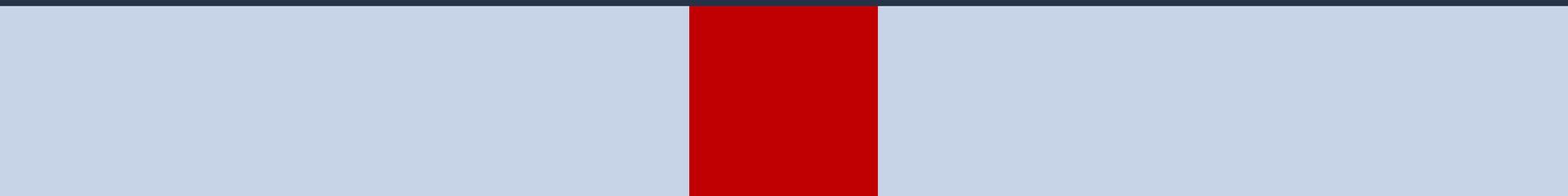
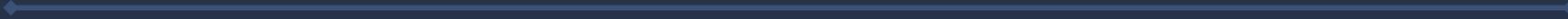
VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Otro de los beneficios, es el mejoramiento de los servicios referentes a salud. Se tiene evidencia que la población sufre de enfermedades de origen desconocido, que desencadenan decesos en la población. Entre algunos de los motivos que se atribuye a estas enfermedades es la contaminación del agua y de sus recursos.
- El presente Proyecto de Ley no genera gasto al erario nacional, ya que tiene como objetivo Promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en los distritos del circuito petrolero de Loreto mediante la transferencia de recursos a un fideicomiso para el financiamiento del Plan a través de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo 145-2020-PCM.





CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

- Esta ley tiene por objeto, en el marco del Decreto Supremo N° 145-2020-PCM, crear un fideicomiso que a lo largo de 20 años alcance la suma de 6,074 millones de soles, cifra significativa de la que anualmente se usarán 300 millones para realizar distintas obras en favor de los pueblos amazónicos ubicados en el ámbito petrolero de Loreto.
- Servirá como un mecanismo para promover la ejecución del “Plan de Cierre de brechas para la población del Ámbito Petrolero de las provincias del Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del Departamento de Loreto”, aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros en agosto de este año mediante el citado Decreto Supremo.
- Por todo lo expuesto, se recomienda la APROBACIÓN del presente PROYECTO DE LEY N° 6650 /2020–CR.

¡GRACIAS!

